



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## DIPUTACIÓN PERMANENTE

### HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley recibió, para estudio y Dictamen, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se realiza atento exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas para que, en uso de sus facultades, instruya a las autoridades estatales competentes, la elaboración de un plan de reactivación económica local y sectorizada en el Estado, a fin de contrarrestar los efectos económicos adversos derivados de las medidas de distanciamiento social adoptadas para combatir la pandemia del Coronavirus SARS- COV2**, promovida por las Diputadas Carmen Lilia Canturosas Villarreal y Leticia Sánchez Guillermo, así como por el Diputado Rigoberto Ramos Ordoñez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 46, párrafo 1; 53, párrafos 1 y 2; 56, párrafos 1 y 2; 58; y 95, párrafos 1, 2, 3 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente:

## DICTAMEN

### I. Antecedentes

La Iniciativa de referencia forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar al concluir el periodo ordinario de sesiones próximo pasado, la cual por disposición legal fue recibida por esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaborar el dictamen correspondiente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## **II. Competencia**

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, ya que se trata de una iniciativa con proyecto de punto de acuerdo, la cual tiene sustento en el artículo 93, párrafo 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, que define a este tipo de acciones legislativas como aquellas que contienen un proyecto de resolución sobre cuestiones que no requieren de sanción y promulgación del Ejecutivo, toda vez que no generan efectos jurídicos vinculatorios a diferencia de las leyes y decretos, como es el caso concreto en el que se plantea un exhorto respetuoso a una institución pública.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto por el artículo 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.

## **III. Objeto de la acción legislativa**

El presente asunto tiene por objeto exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas para que, en uso de sus facultades, instruya a las autoridades estatales competentes a tener un plan para reactivar la economía y así hacer frente al impacto negativo causado por el confinamiento y cierre de negocios.

## **IV. Análisis del contenido de la Iniciativa**

En primer término, los accionantes refieren que la angustia y la preocupación se han aliado con el coronavirus y hoy en día son enemigos de todos.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Señalan que para proteger la salud de todos, los conciudadanos entraron en una etapa de distanciamiento social voluntario, oportuno y responsable, teniendo como efecto secundario, la disminución considerablemente en el flujo de capital, golpeando con ello las finanzas de miles de familias tamaulipecas; motivo por el cual, consideran que es impostergable ejecutar planes estratégicos para la reactivación sectorizada de la economía local.

De lo anterior, refieren que actualmente se empiezan a tomar acciones para restablecer el ritmo en el país, y gracias a la responsabilidad de los tamaulipecos, la entidad se encuentra en color amarillo en el semáforo de infectados y riesgo de contagio por Coronavirus, lo que se traduce en un nivel intermedio de alerta abriendo la posibilidad de reanudar algunas actividades, lo cual genera esperanza, sin embargo no se deben tomar las cosas a la ligera.

Específicamente, señalan que en el municipio de Reynosa, han tenido oportunidad de conversar con la ciudadanía, los cuales han expresado su preocupación, por lo que consideran que la población necesita volver a sus actividades.

En ese sentido, estiman que se debe reactivar la economía en todos los niveles, especialmente en los sectores más lastimados, como lo son los restaurantes y puestos de comida, los tianguistas, vendedores ambulantes y algunos otros giros que podrían ser prioridad, ya que son este tipo de negocios los que distribuyen parte importante del circulante.

Sin embargo, comprenden que la reincorporación de los sectores económicos a sus actividades, debe ser planificada y de manera paulatina, justificando con ello la petición, de permitir la reapertura responsable de los negocios mencionados, los cuales siguiendo el ejemplo de otras ciudades, están dispuestos a implementar medidas sanitarias estrictas y seguir los protocolos que para los efectos elabore el gobierno.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Así mismo, señalan que las autoridades laborales y de salud deben seguir siendo garantes del cumplimiento de las medidas de prevención, para la recuperación de la estabilidad económica de muchas familias de meseros, cocineros, repartidores, cajeros, intendentes, tianguistas, vendedores ambulantes y muchos otros más.

Mencionan que al inicio de esta contingencia, la primicia de los gobiernos fue proteger a los trabajadores de los abusos de grandes empresas, que, sin importar los riesgos de salud, pretendían mantener a sus trabajadores confinados en sus centros laborales sin las más mínimas medidas de protección.

Finalmente, estiman importante realizar un atento exhorto, al Gobernador del Estado, para que en uso de sus facultades, instruya la elaboración de un Plan de Reactivación Económica local y sectorizada, que permita a los comerciantes y prestadores, de servicios, reactivarse en el menor tiempo posible.

## **V. Consideraciones de la Diputación Permanente**

Una vez recibida y analizada la Iniciativa de mérito, como integrantes de la Diputación Permanente, tenemos a bien emitir nuestra opinión sobre la Iniciativa que nos ocupa al tenor de las siguientes consideraciones:

La emergencia sanitaria derivada del Covid-19 ha provocado un impacto negativo en la economía no sólo del país, sino de todo el mundo, afectando directamente la producción y el mercado; así mismo, a las micro, pequeñas y medianas empresas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Lo anterior ha constituido una grave afectación que ha puesto en peligro la solvencia de distintos comercios, especialmente los que tienen menos liquidez, viéndose en la necesidad de despedir personal e incluso hasta quebrar orillando a su cierre.

Por tal motivo, el Gobierno del Estado, consciente del daño económico al sector comercial, ha emitido la CONVOCATORIA REACTIVACIÓN TAM, con la finalidad de otorgar créditos a Micros, Pequeñas y Medianas Empresas de Tamaulipas de los sectores de la Industria, Comercio y Servicio; de tal manera, que el monto financiado puede ser desde \$50, 000.00 pesos hasta \$2, 000, 000.00 de pesos con una tasa de interés fija de hasta el 13.9%, el cual puede ser utilizado para capital de trabajo y/o equipamiento.

Así también, emitió la CONVOCATORIA APOYO A COMERCIANTES TAM dirigida a personas que realizan una actividad comercial, que con motivo de la emergencia generada por el Covid-19 presentan vulnerabilidad por ingreso, por lo que a quienes cumplan con los criterios de elegibilidad y requisitos señalados, se les otorgará un apoyo único por \$3, 000.00 pesos.

De igual forma, el día sábado 30 de mayo del año en curso, se publicó en el Periódico Oficial del Estado Número 5 en su edición vespertina, el ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD SANITARIA Y DE SALUD PARA LA REAPERTURA GRADUAL Y RESPONSABLE DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS NO ESENCIALES EN EL ESTADO, dando inicio a un plan de reactivación económica en la entidad, dentro de las cuales se encuentran la industria de la construcción, restaurantera, turismo, manufacturera, comercio en general, electrónicos, autoservicio, bienes inmuebles, talleres, salones de belleza, servicios, puestos fijos y semifijos y otras más.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Dicho acuerdo se basa en la recomendación del Comité Estatal de Seguridad en Salud y tiene como propósito establecer las medidas que se deberán aplicar en las actividades no esenciales para su reanudación de actividades, privilegiando en todo momento las acciones para reducir el riesgo de contagio del coronavirus.

De igual forma, estos protocolos publicados establecen la reanudación de actividades en una primera fase de esta Nueva Realidad de convivencia segura al 25 por ciento, a excepción de los servicios de hotelería y alojamiento temporal, quienes podrán operar a un 50 por ciento; posteriormente, las fases 2, 3 y 4 serán determinadas por el Comité Estatal de Seguridad en Salud de acuerdo al nivel de riesgo de contagio del coronavirus entre la población de la entidad, la cual será valorada como alta, intermedia y baja; en ese sentido, y dependiendo del tipo de actividad, en las fase 2 se permitiría la apertura del 35 al 55 por ciento, en la fase 3 del 60 al 90 por ciento y en la fase 4 al 100 por ciento.

Por cuanto hace a las actividades relacionadas con la industria hotelera y de servicios de alojamiento, podrían reanudar actividades al 75 por ciento a partir de la fase 2 y al 100 por ciento a partir de la fase 3.

Con relación a los giros denominados como no esenciales, entre los cuales se encuentran el eléctrico-electrónico, maquinaria y equipo, industria en general, tianguis, centros comerciales, sitios turísticos, actividades físicas al aire libre, servicios administrativos para la educación, clubes deportivos o sociales, servicios inmobiliarios y de alquiler y actividades en espacios públicos al aire libre o cerrados no podrán reactivarse en la primera fase, sino hasta que sean evaluadas por el Comité Estatal de Seguridad en Salud en días próximos para determinar sus condiciones de próxima reapertura.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Asimismo, los establecimientos que podrán iniciar operaciones bajo los protocolos establecidos deberán obtener y exhibir una constancia de operaciones que emitirá la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de forma gratuita, carta compromiso y formato de autoevaluación sobre el cumplimiento de los protocolos.

Para ello, se ponderarán los lineamientos de higiene a que haya lugar de una manera estricta y que marquen las autoridades de salud federal y estatal; de tal forma, que las empresas deben considerar el regreso de los trabajadores de una manera escalonada.

Es así, que el objeto que motivó la presentación de la iniciativa que se dictamina, ha sido atendido por el Gobierno del Estado, toda vez que, en líneas anteriores, se señala el plan de reactivación económica gradual que habrá de darse en el Estado de Tamaulipas.

Por ello, quienes integramos esta Diputación Permanente consideramos que la presente acción legislativa debe declararse sin materia, en virtud de que días después de su presentación ante este Pleno por la parte promovente, el Poder Ejecutivo tuvo a bien publicar el Acuerdo Gubernamental sobre el cual se basa la reactivación económica.

No se demerita el objeto de la iniciativa por parte de los accionantes, ya que es un tema muy loable al velar por los intereses de quienes con esfuerzo y dedicación dedican su vida al emprendimiento y potencian el desarrollo económico de Tamaulipas.

Sin embargo, al ser un tema que ya está siendo atendido, resulta inviable realizar el exhorto propuesto, ya que, en su momento, se comenzaron a tomar las medidas necesarias por parte de la administración pública estatal, para abrir la vida productiva de una manera paulatina que permita, poco a poco, encaminarnos hacia una nueva realidad de la mano del comercio local.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Es preciso hacer mención que el Acuerdo para la reapertura económica en el Estado se derivó toda vez que el proceso de reapertura propuesto por la Federación chocaba con la situación epidemiológica en Tamaulipas, por lo que la Administración Pública Estatal tomó la atinada decisión de emprender su propios lineamientos para abrir el comercio local gradualmente tomando en cuenta la salud de la sociedad.

En ese tenor, y toda vez que ha sido determinado el criterio de quienes integramos esta Diputación Permanente, tenemos a bien someter a la consideración de este alto Cuerpo Colegiado, el presente Dictamen, con el siguiente proyecto de:

## PUNTO DE ACUERDO

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se declara sin materia la **Iniciativa de Punto de Acuerdo** por el que se realiza atento exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas para que, en uso de sus facultades, instruya a las autoridades estatales competentes, la elaboración de un plan de reactivación económica local y sectorizada en el Estado, a fin de contrarrestar los efectos económicos adversos derivados de las medidas de distanciamiento social adoptadas para combatir la pandemia del Coronavirus SARS- COV2, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

## TRANSITORIO

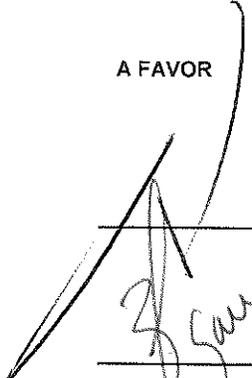
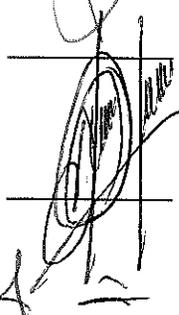
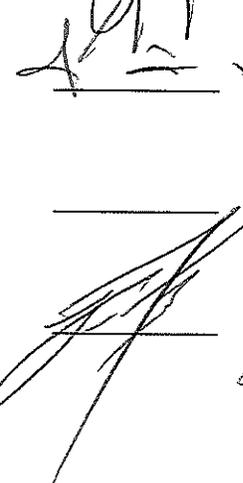
**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los ocho días del mes de julio del año dos mil veinte.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. GERARDO PEÑA FLORES PRESIDENTE		_____	_____
DIP. GLORIA IVETT BERMEA VÁZQUEZ SECRETARIA	_____	_____	_____
DIP. EDNA RIVERA LÓPEZ SECRETARIA			_____
DIP. JUAN ENRIQUE LICEAGA PINEDA VOCAL	_____	_____	_____
DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS VOCAL		_____	_____
DIP. ELIUD OZIEL ALMAGUER ALDAPE VOCAL	_____		_____
DIP. FLORENTINO ARÓN SÁENZ COBOS VOCAL	_____		_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REALIZA ATENTO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA QUE, EN USO DE SUS FACULTADES, INSTRUYA A LAS AUTORIDADES ESTATALES COMPETENTES, LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA LOCAL Y SECTORIZADA EN EL ESTADO, A FIN DE CONTRARRESTAR LOS EFECTOS ECONÓMICOS ADVERSOS DERIVADOS DE LAS MEDIDAS DE DISTANCIAMIENTO SOCIAL ADOPTADAS PARA COMBATIR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS SARS-COV2.